

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA NACION

DOCTOR HIPOLITO YRIGOYEN

AL ABRIR LAS SESIONES DEL N. CONGRESO

MAYO DE 1920



BUENOS AIRES

EST. GRAF. A. DE MARTINO, RIVADAVIA 1520

1920

Buenos Aires, Mayo 14 de 1920.

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Al inaugurar el 59° período legislativo, tengo la infinita satisfacción de confirmar, con plena evidencia, que las visiones y los presagios que culminaron en el espíritu del pueblo argentino al acometer la magna obra de la redención moral y política,—se esplen den maravillosamente; mientras que todos los perversos pronósticos y todos los siniestros augurios opuestos han pasado a confinarse, por su misma índole, en los abismos del régimen caduco.

La Nación ha entrado en el período de vida que era justo esperar, dadas las actitudes asumidas y los acontecimientos realizados, tanto en el orden interno como externo. Habiendo así caracterizado su verdadera significación, experimentamos hoy las altas consideraciones que hemos sabido inspirar y mantiene las relaciones más cordiales con todas las nacio-

nes y las más afectivas con las de América, en forma que, así como nosotros les deseamos los mayores progresos y engrandecimientos, recibimos de ellas los mismos estímulos que nos identifican en iguales anhelos,—quedando desvanecidas todas las cavilaciones y recelos que gravitaron durante el pasado.

Con tan luminosos auspicios las actividades del país se ejercitan en una vida de verdadero renacimiento, alcanzando desde ya y planeando, para el futuro, poderosas y enormes proporciones.

La labor del Gobierno orientando al pueblo ha sido tan ímproba como eficiente, pero ella habría sido mucho más proficua y efectiva si V. H. hubiera concurrido a la escena nacional con el concurso armónico que le señalan las leyes fundamentales, sin el cual el P. E. ha tenido que abarcar todas las situaciones y afrontar todas las dificultades con sus propios medios.

Incito a V. H. a la realización de esa tarea, ya que al hacerlo, no me guían otros móviles que los sagrados para el bien de todos en el continuo desenvolvimiento de la grandeza de la patria.

El Gobierno ha afrontado todas las cuestiones sociales, colocándose en el plano superior de una justicia distributiva y en la medida de sus facultades, las ha resuelto en forma que sus fenómenos se suavizan diariamente y el trabajo general se intensifica, sin perturbaciones, en toda la República.

Espero que la legislación proyectada y la que la

razón y la experiencia vayan aconsejando, den la estabilidad al bienestar general en todas sus manifestaciones.

La reorganización política sancionada por la opinión nacional, está a punto de terminar en todos los ámbitos del país con los mejores resultados para la vida pública y la practicabilidad de las instituciones.

Muy serios han sido los obstáculos que las transgresiones del pasado han opuesto a la gestión del gobierno, pero, a pesar de todo, puedo ratificar en esta oportunidad, que el programa de justicia reparadora que se impusiera se cumple, con eficacia, en todos los órdenes de la actividad nacional.

INTERIOR

Cumpliendo ese mandato popular, que constituye la esencia de su representación y determina sus finalidades en la acción pública, el P. E. ha llevado su autoridad a las provincias, en uso de sus facultades constitucionales, para restablecer el regular funcionamiento de sus instituciones y el legítimo ejercicio de sus gobiernos sobre la sólida base de la soberanía nacional.

Y es dentro de este concepto, que el P. E. mantiene sus relaciones políticas con los gobiernos de provincia, presidiendo serenamente el desenvolvimiento de la Nación y cooperando, por los medios conducentes, a asegurar a sus habitantes los beneficios de las garantías constitucionales y el respeto de todos los derechos.

En este sentido ha tenido oportunidad recientemente el P. E. de confirmar su criterio de que las autonomías provinciales no pueden ser un obstáculo a su acción reguladora de la reciprocidad de derechos

y deberes en las relaciones de pueblos y gobiernos; lo mismo para asegurar la estabilidad de los poderes legítimos que actúen dentro de la Constitución y de las leyes, que para dar a los habitantes o a las colectividades las garantías necesarias en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Solo en esta forma, por una acción conjunta y armónica de los poderes públicos de la Nación y de las provincias, podrán hacerse efectivos los derechos y garantías que los Estatutos fundamentales quieren que sean iguales, en todo el territorio de la República, excluyendo privilegios y fueros que puedan desvirtuar el principio básico de la unidad nacional.

Y si tales son los preceptos y doctrinas de nuestra ley fundamental, la acción política del gobierno, inspirada en esas orientaciones, es la mejor demostración de que, lejos de afectar las autonomías de las provincias, se las ha afianzado, dando a sus pueblos la seguridad más absoluta del respeto de todos sus derechos.

Por eso el Congreso de 1920, que hoy inaugura sus sesiones, presenta el plausible espectáculo de su Cámara popular, renovada y ampliada en comicios honorables; y así constituidas, con igual verdad democrática, las Legislaturas de Provincia, hemos de ver, en breve, a la Alta Cámara, integrada en su totalidad, con representantes legítimos de los distintos Estados.

El pueblo de la Nación ha respondido dignamen-

te al llamado hecho a su patriotismo, concurriendo a las urnas; y valoro, con profundo reconocimiento, la fé que mis conciudadanos han acordado al propósito de hacer efectivas nuestras instituciones republicanas.

Ella ha de servirnos de poderoso estímulo para consagrar definitivamente la obra, a despecho de todas las perversiones que, vanamente, intentan la restauración de un régimen de usurpaciones y violencias que ha merecido las más severas sanciones históricas.

HIGIENE PUBLICA

La salud del pueblo que, con tan justas exigencias, reclama la atención de los poderes públicos, ha preocupado, en todo momento, al P. E. que, dentro de los medios a su alcance, procura satisfacer las necesidades más apremiantes, siéndole satisfactorio constatar que se han combatido con éxito las epidemias locales y se ha impedido la invasión de las exóticas que vienen constituyendo, desde hace tiempo, una seria amenaza para la salud pública que es necesario reparar definitivamente, de acuerdo con las enseñanzas de la ciencia en sus aplicaciones modernas.

Es verdaderamente sensible que V. H. no haya prestado la atención debida a los proyectos que enviara el P. E. creando recursos y medios conducentes para llenar tan altas finalidades, muy especialmen-

te cuando ellos no importaban erogaciones de presupuestos, desde que debían de ser satisfechos por rendimientos de la Lotería Nacional.

Ese pensamiento del P. E. desde que fué presentado a vuestra consideración hasta la fecha, habría producido no menos de quince millones de pesos con los que se habrían salvado muchas vidas y se hubieran creado instituciones apropiadas para la prevención y mejor remedio de esos males.

La salud moral y la salud física deben ser las primeras condiciones de la vida de la Nación, para que ella se realice plena, dentro de sí misma, y en su irradiación universal.

El orden moral ha sido reparado en todas las detentaciones, revelando la magnitud del esfuerzo que ha sido necesario realizar, el profundo arraigo que habían llegado a adquirir. Los atentados al orden físico, en toda la enormidad de sus perversiones, se están exteriorizando, en la hora presente, con las investigaciones que practica el gobierno propio de la Capital, cuya actitud ha servido de saludable ejemplo en las principales ciudades de la República.

NUEVAS PROVINCIAS

El incremento de la población, de la cultura y de la potencialidad económica de los territorios nacionales de La Pampa y Misiones, les acuerdan pleno derecho para darse el gobierno propio que proteja, oriente y estimule las actividades de sus habitantes, de una manera más inmediata y directa de lo que puede hacerlo el gobierno central, cuya acción debe limitarse a orientaciones generales, sin poder especializarse en las necesidades peculiares de cada región de la República.

Comprendiéndolo así, el P. E. sometió a la consideración de V. H. los respectivos proyectos de ley erigiendo en provincias autónomas a los territorios nombrados y el unánime y entusiasta aplauso con que en ellos se ha recibido esta iniciativa, demuestra que consulta las aspiraciones y los intereses materiales y morales de esos pueblos, al mismo tiempo que se satisface el ideal republicano, reconociéndoles su capacidad para elegir los mandatarios que han de conducirlos, por la senda del progreso, a la realización de sus destinos.

El censo de los Territorios Nacionales que, en breve, ha de llevarse a cabo, confirmará plenamente la justicia con que el P. E. ha tomado esta iniciativa

y le permitirá organizar la administración de los territorios, que aún no puedan aspirar a la completa autonomía, sobre bases más ajustadas al principio democrático del gobierno del pueblo y para el pueblo.

Espero, pues, que, en las presentes sesiones, tomando en cuenta las poderosas razones que han inspirado estos proyectos, V. H. les prestará su sanción incorporando dos nuevas provincias a la organización republicana de la Nación, como una nueva prueba de nuestra vitalidad y un acto de justicia a los pueblos que se sienten con derecho al ejercicio de su soberanía.

Por la naturaleza especial de sus funciones que exigen una exposición amplia y detallada de su labor, he preferido que V. H. se informe oportunamente por la Memoria del Ministerio del Interior de la forma plausible en que la Administración de Correos y Telégrafos y de la Policía de la Capital prestan sus importantes servicios de fomento de las comunicaciones y mantenimiento del orden y seguridad pública.

RELACIONES EXTERIORES

La vida internacional de la República se ha desenvuelto siguiendo la orientación de que oportunamente tuvo V. H. conocimiento y los resultados previstos han justificado plenamente las esperanzas en aquel entonces mantenidas.

La República Argentina profesando fundamentalmente el deseo de la paz universal adhirió a la Liga de las Naciones.

Las aspiraciones de mejoramiento colectivo, han dado lugar, entre todos los pueblos, a una inteligencia tendiente a satisfacerlas. La conferencia internacional del trabajo, en la que adherimos a las soluciones más amplias, equitativas y liberales, sancionó un Convenio y expresó recomendaciones de las que V.

H. tomará oportunamente conocimiento y a las que por su índole y alcance prestará, sin duda, preferente atención y despacho.

A la República Argentina se le ha designado en el Consejo de Administración, un puesto de confianza y de honor, que sabrá mantener y del que se servirá para el logro de los altos fines que determinaron su designación.

Asimismo V. H. tiene pendiente de su aprobación los Convenios sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo, realizados con España e Italia.

Nuevos Estados han surgido sobre la base de robustas nacionalidades. El P. E. procedió a reconocerlos toda vez que, definidos en su individualidad, se presentaban con la expresión de ideales democráticos. Armenia, Checo-eslovaquia, Géorgia y Polonia, figuran ya para nosotros en la comunidad internacional.

El P. E. reconoció, además, a los gobiernos de la República hermana del Perú y de la nueva República de Austria.

La cooperación internacional, hecha efectiva por este Gobierno en las múltiples relaciones que el país mantiene, ha determinado la presentación de un

proyecto de préstamo a Francia, Inglaterra e Italia. Nos ha sido grato ver de que manera fuera apreciada esta disposición del gobierno argentino por los gobiernos amigos: la actitud del gobierno inglés con motivo de la cancelación de nuestro empréstito de 1920, debe ser señalada cómo evidencia de la liberalidad con que se conducen las relaciones económicas y financieras.

Con ese mismo concepto, el P. E. propuso a V. H. un préstamo a la ciudad de Viena. La actitud del gobierno inglés así como la iniciativa del gobierno de los Estados Unidos de América, nos hallaron ora ejecutando, ora aceptando una participación que encontrará en V. H., sin duda, la más favorable acogida para dar preferente despacho al Mensaje que el P. E. os remitió en su oportunidad.

Los derechos que, de acuerdo con las reglas internacionales, nos asisten en la justa adquisición del vapor "Bahía Blanca", han sido ventilados y sostenidos dentro de la más cordial armonía y buena fé recíproca. Es motivo de verdadera complacencia establecer que en ningún momento nuestra firme

defensa ha perturbado las amistosas vinculaciones que la República Argentina mantiene desde siempre con el Imperio Británico.

Las relaciones que la República Argentina sostiene con los países americanos se han desenvuelto en un ambiente próspero de estrecha amistad y confianza. A pesar de las dificultades locales impuestas a la República Argentina por la premiosa ley de la necesidad, fueron dispensadas a las Repúblicas hermanas todas las facilidades posibles en materia de intercambio económico y social.

El P. E. espera de V. H. el preferente despacho, que ha solicitado, del tratado de arbitraje con la República de Colombia.

Conforme a lo resuelto anteriormente, la segunda Conferencia Financiera Panamericana se reunió en Washington en enero del corriente año.

El Gobierno Argentino designó una delegación presidida por el señor Ministro de Hacienda que contribuyó así la visita que oportunamente nos hiciera el señor Ministro del Tesoro, de los Estados Unidos de América.

El P. E. someterá a V. H. en su tiempo, las conclusiones de la misma.

La situación del mundo ha traído como consecuencia la necesidad de restringir el tránsito internacional y el establecimiento de una fiscalización a la entrada de personas en la República Argentina. Para concertar normas comunes se realizó en esta ciudad una conferencia de policía a la que asistieron representantes de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Realizáronse asimismo, convenciones de policía fronteriza con Bolivia y Chile, cuya aprobación debe dar V. H.

CULTO

La Iglesia Argentina por intermedio de los dignos Prelados que la dirigen continúa ejerciendo la elevada función que le corresponde, para lo cual, el Gobierno, cumpliendo obligaciones derivadas de prescripciones constitucionales, contribuye con los recursos votados por V. H. a tan importante misión de orden moral.

BENEFICENCIA

La Sociedad de Beneficencia de la Capital sigue prestando importantes servicios a las clases desvalidas como lo comprueba el movimiento general de asilados y enfermos hospitalizados en los establecimientos de beneficencia pública confiados a su administración.

La inauguración de nuevas obras de ensanche

en los institutos existentes, permitirá ampliar su radio de acción y prestar, así, una asistencia más eficaz y de perfeccionamiento en la obra encaminada al bienestar de la mujer y del niño.

Por lo que respecta a las instituciones de beneficencia y fomento subvencionadas por el Estado, todas funcionan regularmente y prestan servicios de importancia a la clase pobre y sin hogar.

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Han continuado con actividad, en el año transcurrido, los trabajos de construcción de los asilos y hospitales regionales, llevados a cabo por la Comisión de este nombre, en virtud de la Ley 4953. Se ha terminado la edificación del Reformatorio para niños abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires, la de los hospitales comunes del Centro, en Bell Ville, provincia de Córdoba y del Andino, en La Rioja, los cuales serán librados al servicio público en todo el corriente año, llenando sentidas necesidades de previsión y asistencia social. En orden a tales necesidades, se hace indispensable la pronta sanción del proyecto de ley sometido por el P. E., a V. H. el año 1918, que provee los recur-

sos para la lucha contra la tuberculosis, enfermedad que tantos estragos causa en el país.

En cumplimiento del legado Eustaquio Cárdenas, para el tratamiento de bebedores habituales, se ha adquirido en el Partido del Pilar, provincia de Buenos Aires, el terreno apropiado para un reformatorio de esta clase; y a fin de que ese establecimiento, produzca todos los benéficos resultados que son de esperar, es indispensable, igualmente, que el H. Congreso, sancione, a la posible brevedad, el proyecto de ley que también le ha sido sometido, en Julio de 1919, para la profilaxis y tratamiento del alcoholismo.

HACIENDA

Al inaugurar el período legislativo de 1919 anuncié a V. H. que la situación financiera de la Nación tendía a normalizarse.

Durante el año último las erogaciones fiscales han podido satisfacerse sin recurrir al crédito, y el apreciable aumento de las rentas habido en esa época se intensifica en los meses transcurridos de este año.

La recaudación alcanzó en conjunto a trescientos setenta y siete millones de pesos, o sean sesenta y ocho millones más que lo percibido en el año anterior.

Los gastos con imputación al Presupuesto sumaron trescientos sesenta y cinco millones de pesos y a leyes especiales, acuerdos, transferencias de presupuestos de años anteriores y adelantos a las Obras Sanitarias de la Nación setenta y nueve millones.

El producto de las rentas generales y de otros

recursos percibidos en el año se aproximan al importe de las erogaciones ordinarias y extraordinarias del ejercicio. Los saldos de 1919 y anteriores que han pasado al actual representan más o menos las cifras con que comúnmente se cierran nuestros años financieros, habiéndose pagado en los cuatro meses del actual más de cincuenta millones de pesos por ese concepto.

Los créditos a corto plazo en el país y la deuda líquida en cuenta corriente con el Banco de la Nación Argentina es actualmente, en conjunto, menor en veintidós millones de pesos de la que existía al 31 de Diciembre de 1918.

Tampoco se han emitido títulos de deuda pública en 1919 y las amortizaciones y rescates de empréstitos internos y externos pasan de cuarenta y cuatro millones de pesos.

El pago de todas las erogaciones de la Nación se hace regularmente con el producto de las rentas, cuya recaudación en el primer cuatrimestre de este año es superior en más de cincuenta millones a la obtenida en igual época del anterior.

Para cubrir el vencimiento del 15 de este mes por veinticinco millones de dólares y cinco millones de libras, el Poder Ejecutivo ha obtenido del Gobierno Británico un préstamo por el equivalente de esa suma. La cancelación de este préstamo se hará efectiva en Enero de 1921.

Es considerable el incremento adquirido por las operaciones bancarias desde principios del año próximo pasado.

En Marzo de 1919 los depósitos en todos los Bancos sumaban diez millones de pesos oro y dos mil setecientos ochenta y seis millones de pesos papel; los descuentos y adelantos tres millones oro y mil novecientos ochenta y nueve millones papel y las existencias en caja cincuenta y cuatro millones oro y ochocientos treinta y tres millones papel.

En el mismo mes de este año los depósitos llegaban a diez y siete millones de pesos oro y tres mil ciento cincuenta y siete millones papel; los descuentos y adelantos cuatro millones oro y dos mil doscientos treinta y siete millones papel y las existencias ochenta y dos millones oro y ochocientos cincuenta millones papel.

Se ha producido un aumento de siete millones de pesos oro y trescientos setenta y un millones papel en los depósitos; de un millón oro y doscientos cuarenta y ocho millones papel en los descuentos y adelantos y de veintiocho millones oro y diez y siete millones papel en las existencias.

Con las importantes cantidades de oro que han llegado al país de un año a esta parte, la circulación fiduciaria se eleva a mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos papel y los depósitos de oro destinados a su conversión ascienden a cuatrocientos setenta y dos millones de pesos oro, representan-

do una garantía real de ochenta por ciento sobre toda la emisión fiduciaria de la Nación.

El cambio argentino se cotiza con premio sobre todas las plazas con quienes comerciamos.

El valor efectivo del comercio exterior en los primeros nueve meses de 1919 ascendió a mil ciento ochenta y tres millones de pesos oro, cifra superior en doscientos siete millones a la de igual período del año anterior.

La importación sumó cuatrocientos sesenta y cuatro millones y la exportación setecientos diez y nueve millones, siendo el saldo a favor del país de doscientos cincuenta y cinco millones de pesos oro.

Puede calcularse que el valor efectivo del comercio exterior en todo el año excederá de mil setecientos millones de pesos oro.

La falta de sanción oportuna del Presupuesto y de los créditos suplementarios dificulta la marcha regular de la Administración y da lugar a que el Poder Ejecutivo se vea obligado a autorizar gastos por Acuerdos de Gobierno.

Vivimos con el Presupuesto de 1918, que resulta deficiente en la actualidad.

La carestía de los artículos, por una parte, y por otra, el aumento de la actividad económica de la Nación, han creado nuevas necesidades que es

indispensable satisfacer, además de la mejora de los salarios y de las retribuciones a los servidores del Estado.

El Poder Ejecutivo encarece también a V. H. la pronta sanción del Presupuesto y de los créditos suplementarios para poner término al estado irregular en que se encuentra la Administración.

JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUSTICIA

El P. E. considera que las altas funciones judiciales requieren imperativamente excepcionales condiciones en los llamados a ejercerlas, pues, son tan sagrados los intereses que deben resguardar, que no se concibe el desempeño de ellas sino con la más absoluta integridad.

Con ese concepto es que el P. E. ha cuidado el buen nombre de la justicia y procura prestigiarla, promoviendo a los cargos vacantes en la judicatura a los magistrados más calificados en su rango, por su saber, su versación jurídica, su competencia profesional y su honorabilidad reconocidas, haciendo, al efecto, las designaciones correspondientes, con la mayor parsimonia posible.

No puede el P. E. decir lo mismo de los Territorios Nacionales, pues la profunda perversión que las administraciones pasadas han difundido en ellos,

se refleja vivamente en la justicia, y no es fácil al P. E. reparar esa situación como lo hace en la Capital y en los demás Estados de la República, por la dificultad de encontrar abogados de insospechable probidad que se resuelvan a ocupar esos cargos, tanto más cuanto que la remuneración es muy exigua y no se puede atender con ella las justas exigencias de una vida en relación con las funciones de ese carácter.

Uno de los asuntos que reclama una atención preferente de V. H. es el relativo a la Justicia de Paz de la Capital.

Es indispensable dictar la ley que fije los principios y normas que permitan realizar sus fines esenciales de amparo y de bien público.

Respondiendo a ese propósito el P. E. sometió el año ppdo. a la consideración de V. H. el mensaje y respectivo proyecto de ley sobre organización de la Justicia de Paz de la Capital de la República.

Las notorias deficiencias del sistema vigente y los graves perjuicios que como consecuencia ocasiona, exigen de un modo impostergable la sanción de la nueva ley, ya que ella ha de referirse a la justicia de menor cuantía, a la justicia del pueblo, a la justicia de los pobres, cuyos respetables intereses debe garantizar y asegurar.

La sanción del nuevo Código Penal, cuyo proyecto V. H. tiene a despacho, constituye una verdadera aspiración pública.

El P. E. ha expresado reiteradamente su juicio favorable a la sanción de esa nueva ley, que no solamente está inspirada en los más adelantados principios de la ciencia penal, sino que resuelve también importantísimos problemas de orden social.

Relacionado con esa misma legislación se encuentra a estudio de V. H. el proyecto sobre organización del Registro Nacional de Reincidencia, que el P. E. presentó oportunamente.

El instituto proyectado aporta los elementos de juicio indispensables para formarse una idea exacta de los delitos y de las causas a que obedecen, señalando al mismo tiempo los medios más adecuados para prevenirlos, evitar o aminorar su repetición.

Se tendrá así el instrumento necesario para combatir con éxito la reincidencia.

Como complemento indispensable de todo lo que se refiere a la legislación penal, el P. E. se ha preocupado del problema carcelario, entregando a la deliberación de V. H. durante el período ante-

rior, el respectivo proyecto de ley sobre establecimiento, organización y régimen de los institutos penales en el país.

Respondiendo a las exigencias científicas de la época y a las modalidades de nuestro ambiente, el proyecto se dirige a la implantación de organismos modernos, coordinados y armónicos, capaces de servir al noble fin de reforma del penado, orientándolo hacia una vida nueva, de orden y de moralidad.

Hasta que esa esperada legislación reciba sanción de V. H., el P. E. procura, por todos los medios a su alcance, mejorar el estado de las cárceles existentes, sobre todo las de los territorios nacionales, que funcionan en condiciones deficientísimas por la falta absoluta de locales apropiados.

La situación de la niñez desvalida y abandonada ha sido objeto de especial atención por parte del P. E., haciendo, dentro de los elementos y recursos de que ha podido disponer, todo lo pertinente para dar eficacia y amplitud a los servicios de asistencia y educación de los menores en los institutos correspondientes.

La ley 10903, sobre patronato de menores, de reciente sanción, permitirá intensificar esos servicios y llevarlos a un punto de verdadera eficiencia en su aplicación judicial y administrativa.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La difusión y la intensificación de la cultura pública, en todas sus gradaciones, ha sido preocupación constante y primordial del P. E.

En la consecución de tales propósitos la labor del gobierno se ha realizado sin limitación alguna, llevando su acción educativa y renovadora desde la escuela primaria hasta los altos institutos universitarios.

La orientación nacionalista y práctica que se ha impreso a la enseñanza en sus diversos aspectos, ha infundido nueva vida a esos centros de estudio, produciendo en profesores y alumnos una justa y saludable emulación para llegar, con aquellas direcciones, a hacer efectivos los grandes fines de la escuela.

La edificación escolar es uno de los graves problemas que los poderes públicos deben resolver cuanto antes.

La mayoría de las escuelas están instaladas en casas de propiedad particular, desprovistas en general de los requisitos indispensables exigidos por la higiene y la pedagogía.

El vigor de la raza, la salud de niños y maestros imponen la necesidad ineludible de dotar a los establecimientos de enseñanza de locales propios, adecuados, que reúnan todas las comodidades inherentes a la trascendencia de la misión que desempeñan.

Destinado a salvar esos inconvenientes, el P. E. remitió al H. Congreso, un vasto y meditado plan de edificación escolar en toda la República.

Es de esperar, pues, que, dada la importancia que el asunto entraña, merecerá una especial dedicación de V. H.

El P. E. confía en que V. H. ha de avocarse el estudio del proyecto de ley orgánica de la instrucción pública, que tuvo el honor de presentar a vuestra consideración.

El país reclama, desde largo tiempo, la ley de educación amplia y completa, que dé unidad y estabilidad a la enseñanza nacional, teniendo en cuenta los progresos alcanzados por el espíritu humano, las necesidades de nuestra población y el carácter esencialmente democrático de nuestras instituciones.

GUERRA

El proyecto de ley orgánica militar que el Poder Ejecutivo, con el fin de dar unidad a las leyes constitutivas del Ejército, envió al Honorable Congreso durante el período ordinario de sesiones correspondientes al año 1918, no alcanzó a ser considerado por V. H. habiendo caducado por mandato imperativo de la Ley No. 2714.

El P. E. se ha visto precisado así, a seguir aplicando la "Ley de Cuadros y Ascensos No. 9675" a pesar de sus graves inconvenientes y de reconocer que, muchas de sus prescripciones, no consultan del todo los bien entendidos intereses del Ejército, como tuvo oportunidad de señalarlo a V. H. en sus anteriores mensajes. La mencionada circunstancia y la urgencia de introducir determinadas mejoras, obligarán a no insistir en la sanción del proyecto presentado y a proponer, en cambio, una planilla de modificaciones a aquellas disposiciones de la Ley que

considera incompatible con las necesidades del Ejército o que atenten contra la estabilidad y porvenir de su cuerpo de oficiales.

Consecuente con el propósito, muchas veces enunciado, de descentralizar los servicios administrativos del Ejército, a fin de que cada División fomenta y capacite la industria y mano de obra para sus necesidades dentro de su jurisdicción territorial, acaban de ser creadas tres intendencias regionales, con asiento en Paraná, Córdoba y Tucumán respectivamente.

El desarrollo adquirido por el Ejército en sus órganos fundamentales, ha sido en estos últimos tiempos relativamente grande, con excepción de los servicios administrativos que, desde hace aproximadamente 30 años en que la Intendencia de Guerra fuera fundada, se encuentran en el mismo estado que entonces se organizaron.

La creación de las mencionadas Subintendencias constituyen un progreso largo tiempo anhelado por el Ejército que espera, con razón, ver mejorado así sus servicios administrativos. En adelante, habrá mayor seguridad, rapidez y economía en sus aprovisionamientos del tiempo de paz y una amplia y recíproca cooperación, entre las diversas regiones productoras del país, en caso de necesidad.

La Dirección General de Arsenales de Guerra, ha motivado diversas e importantes resoluciones, tendientes todas a acrecentar la capacidad de producción de los Arsenales, a fin de que, en un futuro más o menos próximo, el país pueda bastarse a sí mismo, en lo que se relaciona con el material de guerra que ha menester. Guiada por el mismo propósito, ha proyectado la adquisición e instalación de una fábrica de pólvora y otra de proyectiles. Los gastos que demanden estas adquisiciones no podrán efectuarse con los recursos ordinarios del Presupuesto y será necesario que V. H. acuerde, con este fin, un crédito extraordinario, cuyo monto total, el P. E. hará conocer de V. H. en un mensaje que pronto someterá a vuestra consideración.

Con el fin de facilitar la ejecución de la carta del país, vasto cometido encomendado al Instituto Geográfico Militar, el Gobierno ha creído conveniente orientar su gestión en el sentido de obtener de las provincias la concurrencia, con la Nación, al levantamiento del de su propio suelo.

Interesa al desarrollo científico de los trabajos, la necesidad de darles cuanto antes una orientación general que tenga en cuenta, no sólo los intereses particulares de las provincias, sino los generales de la Nación, ya que sólo así resultarán realmente eco-

nómicos y coherentes y permitirán vincular los unos a los otros.

El P. E. considera, sin embargo, que la normalización total de los trabajos relacionados con los levantamientos lo dará la proyectada *Ley de la Carta*, que será sometida este año a vuestra consideración y cuya sanción reviste el más alto interés público, pues, trabajos de esta índole necesitan forzosamente de una sanción legal que garantice su ininterrumpida orientación técnica y administrativa, una ejecución armónica y los recursos que deban asegurarla.

Considerando que es un deber de Gobierno, auspiciar todas aquellas iniciativas que contribuyan a formar verdaderos cirujanos militares, especializados en las ramas de la medicina que más afectan la salud del soldado, el P. E. creó, hace tres años, la Escuela de Aplicación de Sanidad y el próximo pasado, inauguró la primera conferencia nacional de sanidad militar cuyos trabajos científicos, verdaderos exponentes de la cultura nacional, se están traduciendo en conclusiones de aplicación práctica e inmediata, en beneficio de la salubridad de las tropas. Un dato elocuente, que habla en favor de su buen estado sanitario y de la eficacia de los servicios prestados por la sanidad, reside en el hecho que, entre los seis mil casos de grippe, registrados durante

el año próximo pasado, el coeficiente de mortalidad, es sensiblemente inferior al promedio de fallecidos en el medio civil, en idéntico clima y en las mismas condiciones generales de higiene.

El Servicio Aeronáutico del Ejército, está en vías de una completa reorganización y si V. H. acuerda los fondos que la mencionada reorganización reclama, pronto estará en condiciones de satisfacer, en ese sentido, a todas las necesidades de la defensa nacional.

Los fondos acordados por Ley 6492, destinados a la construcción de cuarteles y otras dependencias militares, han sido totalmente invertidos y resultado insuficientes, para llevar a buen término muchas de las obras previstas y especialmente determinadas en la mencionada ley. Esta circunstancia unida a la creación de nuevas unidades, hacen que muchas de ellas, no cuenten todavía con alojamientos propios y que otras se encuentren alojadas en locales inapropiados o que no reúnen las condiciones higiénicas exigidas, al fin a que, transitoriamente, han sido destinadas.

El P. E., velando por la salud y comodidad de

las tropas estima que este estado de cosas no puede prolongarse más y se propone someter a vuestra consideración, un proyecto que comprenda un plan completo de construcciones militares, teniendo en cuenta no sólo las necesidades actuales del Ejército, sinó, también, las que se pueden preveer y que forzosamente se derivarán de su natural desarrollo, en un futuro más o menos próximo.

Se ha evidenciado, una vez más, la urgente necesidad de crear plazas de tiro, donde los cuerpos puedan efectuar, sin inconvenientes, el tiro de guerra prescripto por los reglamentos en vigor.

Las diversas inspecciones practicadas durante el transcurso del año militar, no han hecho sino ratificar lo que el P. E. ha expresado ya en sus anteriores mensajes, sobre la bondad de la instrucción y la solidez de la disciplina de las tropas de nuestro ejército.

MARINA

Por contarse con un escaso Presupuesto y porque el costo de los materiales ha sufrido alzas imprevistas, se han limitado las actividades de la Marina de Guerra en el último año a lo estrictamente necesario para que no sufra la instrucción de su personal. El problema del combustible, que aún no tiene resuelto el país, hace muy oneroso el movimiento frecuente de los buques de la Escuadra, y es sabido que la experiencia que se adquiere en las navegaciones y maniobras, no puede substituirse ni con los libros ni con las ejercitaciones en los buques amarrados en los puertos.

La eficiencia de las fuerzas navales de un país, no se mide tanto por el número de sus elementos de combate ni por el tonelaje agregado de sus buques, como por el grado de capacidad de sus tripulaciones y su espíritu de disciplina, aptitudes ambas que sólo se adquieren en la labor persistente y patriótica de los hombres dirigentes y contando con los medios

adecuados. Y si ésto es exacto cuando se trata de las Marinas de Guerra en general, es tanto más evidente en la nuestra donde la mayoría de las dotaciones de sus buques está constituída por concriptos.

Paralelamente con la instrucción del personal debe progresar el material, no solamente manteniendo el que tenemos en el mejor estado de conservación, sino también incorporando al servicio aquellos elementos modernos que antes de la guerra se hallaban en su período experimental y cuya eficiencia ha sido puesta de relieve en las recientes operaciones navales: me refiero a las armas submarinas y aéreas.

El Poder Ejecutivo tiene sometido al estudio de Vuestra Honorabilidad un proyecto de Ley, que una vez sancionado permitirá renovar todo o gran parte de nuestro material y adquirir aquellos elementos que faltan a la Escuadra.

Me es grato hacer respecto al personal de la Armada idénticas manifestaciones sobre su instrucción y disciplina a las ya formuladas al referirme al Ejército.

AGRICULTURA

La acción del Ministerio de Agricultura es reclamada por exigencias perentorias que derivan del crecimiento de la riqueza nacional, y es en consecuencia necesario habilitar a este Departamento con los recursos indispensables para el desarrollo eficaz de su gestión tutelar y de contralor, defensa y fomento de la producción, en la proporción que exige el incremento de los valores producidos.

La producción agrícola, cuyo fomento, a base de experimentaciones técnicas, tiene a cargo este Departamento, ha ofrecido oportunidades para el desenvolvimiento de cultivos industriales, de cuya progresiva explotación tanto debe esperarse.

Las agronomías regionales que sirven distintas zonas caracterizadas por la diversidad de cultivos, han procurado con éxito intensificar las labores culturales y las plantaciones, con la cooperación para éstas, de los viveros regionales, cuya producción en plantas les permite contar con un stock de variedades ya importantes.

La lucha contra las plagas que atacan la agricultura en general, han merecido una atención especial, realizándose trabajos de exterminio en unos casos y en otros de carácter preventivo; estos últimos determinados por el contralor que se ejerce en las importaciones de semillas, vegetales, etc., para evitar la introducción al país de elementos nocivos para la agricultura e industrias que de ellas derivan. La acción destructora de la langosta ha sido contrarrestada con todo éxito iniciando desde el invierno los trabajos en las fronteras con Bolivia y el Brasil por las que invade el acridio, que en el año 1919 había penetrado en una superficie de 700.000 kilómetros cuadrados, reduciéndose considerablemente los perjuicios que hubiera podido ocasionar.

Como las sumas autorizadas por el Presupuesto resultaron insuficientes tuvo, como sucede todos los años, que aumentarse los recursos, y las sumas recaudadas por concepto de arrendamiento de barreras fueron aplicadas a la reparación del material deteriorado procurando su mejor conservación para su nueva aplicación.

ENSEÑANZA AGRICOLA

Las superficies cultivadas de las escuelas y chacras experimentales han aumentado con relación a los años anteriores y las fábricas anexas a las escuelas de agricultura han perfeccionado sus procedimientos y aumentado su capacidad productiva, con lo que se ha logrado despertar el interés de los alumnos y de particulares.

A pesar del aumento de las ventas de los productos de las escuelas y chacras experimentales que ha permitido compensar en parte la fuerte disminución de los recursos consignados en el Presupuesto General, ha tenido que votarse en Acuerdo de Ministros sumas para poder atender a los gastos de la enseñanza agrícola.

METEOROLOGICA

La organización de los servicios meteorológicos y de predicción del tiempo fueron fundados en largas y pacientes investigaciones y acopio de observaciones que han permitido fundar pronósticos orientadores de las actividades rurales y asegurar el éxito de las cosechas.

Pero como se hace sentir la necesidad de au-

mentar la dotación de instrumentos y aún la ubicación de nuevas estaciones físico-solares, el P. E. considera conveniente la instalación de una estación en La Quiaca, para la que tiene contratada ad referendum la compra de los instrumentos necesarios en condiciones excepcionalmente ventajosas.

GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Los trabajos de perforación en busca de agua se han proseguido, habiendo descubierto napas de buena calidad en diversos puntos, entre los cuales conviene citar como de importancia la perforación de Ingeniero Ezcurra, Provincia de Santiago del Estero, donde a los ciento cinco metros se ha encontrado una capa caudalosa de agua de buena calidad en una región abandonada hasta ahora.

Se han examinado durante el año 1919, algunos yacimientos de carbón en distintas partes de la República y esto es motivo de estudio. En el laboratorio de ensayos industriales de combustibles, recientemente instalado, se podrá no solo apreciar con precisión el poder calorífico, sinó también establecer las ventajas de quemar carbón pulverizado, lo que permitirá el empleo de los carbones de poder calorífico reducido, de los que se han descubierto varios yacimientos.

Las aguas termo - minerales del país, hasta aho-

ra en su gran mayoría desconocidas, constituyen una riqueza pública de importancia que conviene desarrollar velando por su conservación y explotación racional para su aplicación en beneficio de la salud pública; pero como la explotación de estas aguas no está regida por ninguna ley especial, se impone la sanción de la sometida a consideración de V. H.

INDUSTRIAS

Las principales industrias que se han desarrollado durante el año 1919 han sido las que contaban con materia prima del país. Es dable esperar, teniendo en cuenta el desarrollo adquirido por esas industrias, que el producto nacional consiga estabilizar su colocación en los mercados extranjeros.

TIERRAS Y COLONIAS

No solo para entregar a la colonización con perfecto conocimiento de las aptitudes de la tierra, sino también para suministrar a los interesados y orientar las labores del campo en terrenos fiscales, era necesario realizar una investigación en los Territorios Nacionales que permitiera al P. E., ordenar metódicamente todo lo concerniente a las exigencias de la radicación de colonos en las tierras de propiedad nacional.

Esa tarea acaba de terminarla la Dirección General de Tierras y en el próximo ejercicio se podrán apreciar las ventajas de estos trabajos definitivos para la organización de antecedentes, construcción de planos y conocimiento perfecto de las diversas situaciones en que puedan hallarse los lotes susceptibles de apropiación privada.

EXPLOTACION DEL PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

La explotación de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia ha experimentado las consecuencias de la paralización de los trabajos durante tres meses y diez días por las huelgas, por lo que la producción durante el año 1919 ha sido algo inferior a la de 1918, calculándose que el año próximo alcanzará a 205.000 m³.

Dentro de breve tiempo se iniciará la destilación del petróleo en mayores proporciones, con lo que se conseguirá la reducción del costo de producción del petróleo.

El descubrimiento del yacimiento petrolífero de Plaza Huincul, sobre cuya importancia ya pueden hacerse favorables apreciaciones, constituirá una nueva y valiosa fuente de combustible líquido, pues trátase de un petróleo de calidad superior que tendrá gran aceptación.

OBRAS PUBLICAS

La red ferroviaria, cuyo crecimiento en los años anteriores a la guerra sobrepasaba con frecuencia los mil kilómetros anuales, ha experimentado en los últimos cinco años una brusca detención. Todo lo que la guerra sorprendió en proyecto, ha continuado en iguales condiciones, habiéndose abstenido las empresas particulares de toda inversión de capitales que no fuera estrictamente necesaria a las exigencias más impostergables del tráfico.

La situación general es ahora más favorable y las perspectivas para el porvenir se tornan cada día más gratas, ante el constante aumento del tráfico, especialmente en lo que se refiere a las cargas de exportación (cereales y ganado en pié) que por falta de bodegas, habían disminuído mucho en los años anteriores.

Entre los diversos decretos reglamentarios dictados últimamente por el Poder Ejecutivo, se destaca por su importancia especial el del 28 de No-

viembre de 1919, por el cual se autoriza con carácter precario, a las municipalidades, empresas o personas particulares y empresas ferroviarias, que hubieran construído líneas de transporte Decauville, a penetrar con ellas y con sus vehículos en las zonas de las estaciones, muelles y zonas portuarias, contribuyendo así con tan sencilla disposición, a la posibilidad de utilizar material Decauville para el abaratamiento del acarreo de los productos a las estaciones, así como a la instalación, aunque con carácter precario, de vías económicas que faciliten la explotación agrícola en zonas servidas por líneas troncales.

Una iniciativa actualmente en trámite, es la de establecer un tipo de pasaje uniforme y reducido en todas las líneas férreas del país, destinado al transporte de los peones que fueran solicitados para los trabajos agrícolas en las diversas zonas de la República. Dichos pasajes serían entregados por el Departamento Nacional del Trabajo, contribuyendo de esta manera a una distribución más racional y ordenada de estos elementos, dirigiéndolos hacia las regiones en donde sus servicios puedan ser de mayor utilidad.

Cerrado el ejercicio correspondiente al año 1919 y conocidos los resultados que el mismo arroja, se

comprueba que la acción desarrollada en los ferrocarriles, a pesar de las dificultades que se han presentado en los diversos aspectos de su explotación han llegado a obtener mayores productos con reducción de los gastos en relación al año 1918.

La intervención que el Poder Ejecutivo se ha visto obligado a llevar a los Ferrocarriles del Estado, tiende a caracterizarse por una acción eficiente de su régimen administrativo en lo que se refiere a contabilidad de productos y de gastos, y por el aumento en los servicios del tráfico que no obstante utilizar un material rodante más reducido que el año anterior, ha respondido a las necesidades de sus líneas, entre las que puede citarse la recolección de la cosecha azucarera del Norte de la República.

La Dirección General de Navegación y Puertos de conformidad con el plan de organización establecido por decreto de fecha 7 de Septiembre de 1918 dió, a los trabajos de habilitación de los puertos de ultramar y fluviales, la intensidad necesaria para satisfacer el incremento que debía operarse en la importación y exportación como una consecuencia lógica de la terminación de la guerra europea.

En ese sentido, lo primordial fué reanudar los trabajos de dragado en los canales de acceso al Puerto de la Capital, los que por causas que son del

dominio público se hallaban prácticamente paralizados desde el año 1915; el resultado obtenido ha sido de franco éxito, pues las características actuales de tales vías de navegación han permitido la entrada de los más grandes paquetes de ultramar que han frecuentado el puerto.

La primera dársena del Nuevo Puerto ha sido librada a la exportación con un resultado superior al que fuera previsto.

Frecuentemente ocupada por buques que operan en primera, segunda y hasta en tercera andana, ha sido de positivos beneficios para el comercio exportador del país, de gran alivio en el movimiento del puerto viejo y de buen aprovechamiento del capital invertido en las obras del Nuevo Puerto.

Los servicios que tiene a su cargo la Dirección General de Irrigación — que abarcan, además de las obras de riego propiamente dichas, las de desagüe, defensa e instalaciones hidro-eléctricas en los ríos no navegables del país — se han desarrollado subordinándose a las dificultades y entorpecimientos que derivan de la inestabilidad general de los mercados.

La ejecución de nuevas obras no ha podido iniciarse sino en reducido número, por las razones ya conocidas de V. H., que comprenden la excesiva

carestía de los materiales de construcción, elementos de trabajo, etc. fuera de la carencia de muchos de ellos.

La explotación y administración de las obras ejecutadas se ha realizado en modo de poderse establecer su éxito, cimentado por este Gobierno con medidas que aseguran en forma más amplia y equitativa la distribución del riego, haciendo más eficaz la percepción del canon.

Concurrente con las funciones de riego que incumben a esta rama, es forzoso abordar como complemento indispensable de esta clase de obras, las de desagüe y saneamiento, cuya importancia en las provincias de Santa Fé, Córdoba, San Luis y Buenos Aires y Territorio de La Pampa es extraordinaria. La importancia del problema, la riqueza de la zona que abarca y los intereses generales comprometidos, señalan la ruta a seguir, indicando la conveniencia de centralizar todos los esfuerzos que tiendan a su solución, en el Poder Federal, por cuanto es difícil conseguir que se ejerciten acciones concordantes, lo que en caso contrario redundaría en perjuicio de la solución del problema general, de carácter eminentemente interprovincial.

Durante el año ppdo. con los recursos asignados por V. H. se ha proseguido la construcción y

conservación de Puentes y Caminos en el territorio de la República.

También durante este lapso de tiempo se ha proseguido con los fondos asignados por la Ley 5315, la construcción y conservación de puentes, caminos y balsas entre los que figuran 106 caminos de acceso a estaciones de Ferrocarril.

La construcción de las nuevas obras sanitarias autorizadas en la Capital Federal por la Ley 6385, están terminadas en lo fundamental y solo la dificultad o la imposibilidad de conseguir algunos materiales del extranjero ha impedido que lo estén también las obras derivadas, es decir las redes de cañería de provisión de agua y de desagües, que permitan dar las conexiones a los inmuebles ubicados en los más apartados barrios del municipio.

Las gestiones hechas para adquirir aquellos elementos se han reanudado, esperándose que, aunque a precios necesariamente más elevados, podrán contratarse en el corriente año.

El rendimiento líquido de la explotación de las obras ha debido necesariamente disminuir, no solamente por la mejora de los jornales y pequeños sueldos, sino también por el alto valor de los combustibles y materiales de construcción y conservación de las obras; pero en el corriente año se ha iniciado el

aumento de la recaudación, con la valorización de la propiedad urbana, sobre cuya renta se cobran proporcionalmente los servicios sanitarios.

Una de las medidas llamadas a contribuir poderosamente en el saneamiento de los pueblos y ciudades de la República es la que prevé y autoriza la Ley 10.998 sancionada el año anterior y que el P. E. espera poder iniciar su aplicación en el corriente, para dar agua sana y abundante a los pueblos de más de 3.000 habitantes y agua y desagües por cloacas a los de más de 8.000 tan pronto como los respectivos Gobiernos de Provincia se acojan a las disposiciones de la Ley y firmen los correspondientes convenios.

Esta medida era de absoluta necesidad; las actuales obras en las provincias han prestado muy buenos servicios sanitarios pero ellas fueron decretadas y construidas sin un estudio adecuado del problema general, atendiendo únicamente necesidades locales, pero sin responder a un plan completo de financiación. La ley últimamente sancionada responde a un plan de previsión técnica y económica, para poder financiar las obras en cada caso amortizándolas en el plazo prudencial que corresponde a su naturaleza, sin menoscabar el mecanismo general, que ha de llevar sus beneficios a todo el país.

El levantamiento planialtimétrico de la cuenca del Riachuelo se ha proseguido en condiciones normales, extendiéndose hacia el este de la línea principal del Ferrocarril del Sud y abarcando una superficie de 15.827 hectáreas.

Respecto a expropiaciones se han hecho arreglos directos con algunos de los propietarios de terrenos afectados por las obras, se han iniciado juicios en los casos que se ha considerado elevado el precio pretendido por los interesados y la Corte Suprema de Justicia ha dictado las primeras sentencias definitivas en los juicios iniciados.

Se ha resuelto iniciar las obras en su origen de aguas abajo del Riachuelo, a cuyo fin se han puesto de acuerdo las Direcciones de Obras Sanitarias, Obras Hidráulicas, Puentes y Caminos, Arquitectura y Riachuelo con el fin de desarrollar un plan armónico que evite superposiciones de trabajo y facilite su rápido desarrollo.

SEÑORES SENADORES Y SEÑORES DIPUTADOS:

Bendigo a la Divina Providencia que nos ha permitido reconstituir y destacar al país con tanto honor y con tanto prestigio en las horas más infaustas y desconcertantes por que haya atravesado el mundo, e invocando sus felices augurios para Vosotros, declaro solemnemente abierto el nuevo período de sesiones.

H. YRIGOYEN
